

**CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO
SOBRE EMPRESA FAMILIAR CONCEDIDO POR LA “CÁTEDRA
SANTANDER DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA”**

BASES:

1. Objetivo del Premio

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2018/2019, la **“CÁTEDRA SANTANDER DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA”** otorga el PREMIO al

“Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Empresa Familiar”

2. Participantes

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de “Sobresaliente” o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2018/2019, así lo soliciten.

3. Presentación de las Solicitudes

El solicitante deberá enviar un correo electrónico a la dirección decccee@uma.es en el que, junto con su nombre, apellidos, DNI y grado en el que está matriculado, haga constar su deseo de concurrir al premio “Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Empresa Familiar”.

4. Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes es del 15 al 19 de julio de 2019, ambos inclusive.

5. Jurado

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por las Directoras de la Cátedra.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

6. Premios

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con 300 euros, un diploma acreditativo y podrá ser publicado en la revista *European Journal of Family Business*.

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2019/2020, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

7. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

8. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.